



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

0776/23

SALTA,

09 JUN 2023

Expte. N° 4.154/23

VISTO:

La presentación efectuada por la estudiante Anita CRUZ, Presidenta del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, solicitando la provisión de artículos de bazar; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de quince (15) termos de acero inoxidable y doce (12) vasos térmicos para el Centro Único de Estudiantes de Unidad Académica, con la finalidad de ser destinados como préstamo a los estudiantes de la Facultad durante el presente periodo lectivo;

Que se solicitó cotización a diferentes firmas del medio y, al tratarse de bienes estándares, se optó por la oferta de menor valor presentada por la firma DUARTE ANA INES, quien adjunta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 (\$ 138.765,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza la compra de los artículos de bazar mencionados, con imputación interna a los fondos de **Centro Único de Estudiantes - Fac. Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 138.765,00)** en concepto de adquisición de artículos de bazar detallados en el exordio, provistos por la firma **DUARTE ANA INES**, CUIT N° 27-22146441-4, según Factura B N° 00005-00000440.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto emergente a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Centro Único de Estudiantes - Fac. Humanidades**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio y CUEH; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa